

**16830** RESOLUCION de 22 de junio de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los valores correspondientes al mes de mayo de 1993 de índices de referencia de préstamos hipotecarios.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 4 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 9), complementaria de las de 20 de junio de 1986 y de 5 de diciembre de 1989, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los valores correspondientes al mes de mayo de 1993 de los índices de referencia de préstamos hipotecarios establecidos en dicha Resolución.

Definición del índice: Media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamos con garantía hipotecaria, a plazo igual o superior a tres años, para la adquisición de vivienda libre, que han sido iniciados o renovados durante el mes de mayo de 1993:

Clases de Entidades	Valor del índice — Porcentaje
Entidades oficiales de crédito .....	13,93
Bancos .....	15,14
Cajas de Ahorros .....	14,71
Sociedades de crédito hipotecario .....	14,67
Conjunto de Entidades .....	14,89

Madrid, 22 de junio de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**16831** RESOLUCION de 24 de junio de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y seis meses, correspondientes a las emisiones de fecha 25 de junio de 1993.

El apartado 5.8.3.b, de la Orden de 20 de enero de 1993, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1993 y enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a tres y seis meses para el pasado día 23 de junio, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 28 de mayo de 1993, y una vez resueltas, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

#### 1. Letras del Tesoro a tres meses.

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 25 de junio de 1993.

Fecha de amortización: 1 de octubre de 1993.

#### 1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 203.241,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 22.500,0 millones de pesetas.

#### 1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,250 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,254 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 10,387 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 10,372 por 100.

#### 1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
97,250	20.500,0	972.500,00
97,290	2.000,0	972.540,00

#### 1.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 19.000,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 4.500,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 4.377,6 millones de pesetas.

Precios e importe nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
97,28	4.500,0

#### 2. Letras del Tesoro a seis meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 25 de junio de 1993.

Fecha de amortización: 23 de diciembre de 1993.

#### 2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 257.808,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 41.228,0 millones de pesetas.

#### 2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,100 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,116 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 10,248 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 10,212 por 100.

#### 2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
95,100	21.000,0	951.000,00
95,130 y superiores	20.228,0	951.160,00

#### 2.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 120.100,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 8.246,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 7.845,244 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
95,140	8.246,0

Coficiente de prorrateo aplicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 12,72 por 100.

Madrid, 24 de junio de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.